

En la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2016, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R01-L04/2015, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
46	<p>Numerales 6 y 7 de las Bases de Licitación. Por este medio solicitamos a esa H. Autoridad nos confirme si un no operador que realizó el pago por el concepto de Inscripción a la Licitación, sin haber realizado el pago y obtenido el acceso al Cuarto de Datos, podrá posteriormente solicitar el acceso al mismo y cubrir el monto aplicable (\$38,500,000 M.N.), esto siempre y cuando lo haga dentro de la fecha prevista en el Calendario de las Bases para acceder al Cuarto de Datos. De ser afirmativa la respuesta, adicionalmente solicitamos se nos confirme si el interesado inscrito podrá cambiar su carácter a Operador o precalificar bajo esta modalidad, siendo que ya cubrió el acceso al cuarto de Datos.</p>	<p>Con relación a sus preguntas se aclara que es correcta su apreciación, reiterando que las solicitudes deben hacerse dentro de los plazos previstos en el Calendario de las Bases y cumplir con los requisitos previstos en las Bases.</p>
47	<p>Numeral 3, Sección II de las Bases Favor de aclarar cuál será el domicilio de la Convocante para efectos de presentación de documentos en las diversas etapas de la Licitación, toda vez que en el portal de Internet de la Convocante, aparece que la dirección de mensajería de la Convocante, es la ubicada en el piso 1 de la Av. Insurgentes Sur 1228, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez. C.P. 03200 México, D.F., pero en el numeral 3 de la Sección II de las Bases, se establece como domicilio de la Convocante el ubicado en el piso 11 de esa misma avenida y colonia.</p>	<p>Se aclara que el domicilio de la Convocante será el que se establece en las Bases y los documentos requeridos en éstas deberán ser presentados conforme a lo establecido para cada etapa de la Licitación.</p>
48	<p>Sección III, Artículo 6.4 y el sitio web http://ronda1.gob.mx/l04-ap-paquete-de-datos/ que precisa el contenido del Paquete de Datos. El sitio web de la CNH (http://ronda1.gob.mx/l04-ap-paquete-de-datos/) hace referencia a «Levantamientos Sísmicos 3D procesados en formato SEGY» pero no hace ninguna referencia a sísmico 2D. Por otro lado, los mapas incluidos en el mismo sitio web incluyen líneas sísmicas 2D. ¿Pueden Uds. confirmar si el Paquete de Datos contendrá algunas líneas sísmicas 2D?</p>	<p>Se informa que en la Página Electrónica relativa a la Licitación de Aguas profundas pueden descargar las fichas de shapes, donde se observan en los mapas la cobertura de líneas 2D; así mismo en el archivo publicado de "Inventario del Paquete de datos" encontrará el detalle de la información contenida, incluyendo la sísmica 2D y 3D (http://ronda1.gob.mx/l04-ap-paquete-de-datos/)</p>
49	<p>Numerales 6 y 7 de las Bases. Aclaración 6. Por este medio solicitamos a esa H. Autoridad nos confirme si un Interesado que realizó el pago por el concepto de Inscripción a la Licitación, sin haber realizado el pago y obtenido el acceso al Cuarto de Datos, podrá posteriormente solicitar el acceso al mismo y cubrir el monto aplicable (\$38,500,000 M.N.), esto siempre y cuando lo haga dentro de la fecha prevista en el Calendario de las Bases para acceder al Cuarto de Datos. De ser afirmativa la respuesta, solicitamos se nos confirme si el interesado inscrito podrá cambiar su carácter a Operador o precalificar bajo esta modalidad, siendo que ya cubrió el acceso al cuarto de Datos.</p>	<p>Con relación a sus preguntas se aclara que es correcta su apreciación, reiterando que las solicitudes deben hacerse dentro de los plazos previstos en el Calendario de las Bases y cumplir con los requisitos previstos en las Bases.</p>
50	<p>Bases de Licitación, Sección III Reglas de la Licitación, Numeral 5 Calendario. 1. Calendario de la Licitación. Solicitamos a esta H. Comisión confirme el periodo para solicitar aclaraciones relacionadas a la Segunda Etapa de Aclaraciones (Pecalificación y conformación de licitantes) ya que en distintas ocasiones esta H. Comisión ha publicado que aún no se encuentra abierta la mencionada etapa, sin embargo, el calendario de la licitación publicado en la sección 5. Calendario, establece que dicho periodo de Segunda Etapa de Aclaraciones comienza a partir del 6 de enero de 2016. En ese sentido, solicitamos a esta H. Comisión actualice la página de www.ronda1.gob.mx, a fin de que los licitantes que cuenten con la clave AD correspondiente puedan comenzar a realizar dichas preguntas.</p>	<p>Los plazos del proceso de Licitación son los que se encuentran previstos en el Calendario de las Bases. Ahora bien, conforme a las Bases los Interesado que se encuentren inscritos podrán efectuar preguntas o solicitudes de aclaración respecto de diversos temas de acuerdo a Bases.</p>
51	<p>Formato CNH-2 (Acuerdo de Confidencialidad) Favor de confirmar nuestro entendimiento de que un Interesado que haya sido autorizado por la Convocante para acceder al Cuarto de Datos de Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria, tendrá derecho a mantener en su posesión la Información Confidencial de dicho Cuarto de Datos en</p>	<p>Se aclara que, la Información Confidencial deberá sujetarse a las reglas establecidas en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad y en la Normatividad Aplicable.</p>

	términos del Formato CNH-2, independientemente de que dicho Interesado no presente Propuestas para todas las Áreas Contractuales y/o no resulte adjudicada con algún Contrato.	
52	<p>Formato CNH-1, numeral VI Favor de confirmar nuestro entendimiento de que entre lo dispuesto por el numeral VI del Formato CNH-1 (Solicitud de Acceso a la Información del Cuarto de Datos), respecto a la información confidencial del Cuarto de Datos de Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria y lo dispuesto por el Formato CNH-2 (Acuerdo de Confidencialidad), debe prevalecer lo dispuesto por el Formato CNH-2. Lo anterior debido a que actualmente existe una contradicción entre ambos Formatos, ya que el Formato CNH-1 requiere en su numeral VI, que el Interesado utilice la información únicamente para elaborar su Propuesta y que además, en caso de no obtener la adjudicación de algún Contrato, deberá destruir toda la información del Cuarto de Datos que tenga en su poder, o bien aquélla que no pertenezca al Área Contractual de la cual se le adjudicó un Contrato, en su caso, y dichas obligaciones fueron claramente eliminadas del Formato CNH-2, en aras de permitir al Interesado que haya cubierto los aprovechamientos correspondientes al acceso de la información contenida en el Cuarto de Datos, que mantenga dicha información en su posesión y bajo los términos del Acuerdo de Confidencialidad, aunque no haya resultado adjudicada con algún Contrato. Sugerimos además ajustar el Formato CNH-1 para alinearlo con lo dispuesto en el Formato CNH-2 y así dejar claro que el Interesado puede mantener la Información Confidencial contenida en el Cuarto de Datos de conformidad con el Formato CNH-2, independientemente que haya resultado o no adjudicado con algún Contrato.</p>	<p>Se aclara que, la Información Confidencial deberá sujetarse a las reglas establecidas en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad y en la Normatividad Aplicable.No obstante, se harán las precisiones correspondientes en la versión actualizada de las Bases.</p>

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.